

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 625.-

DALCAHUE, 21 de marzo del 2017.-

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** en todos sus puntos la modificación del Contrato a Honorarios de fecha 01 de marzo del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y los siguientes funcionarios:

- MARCELO PEREZ VIDAL
- ALVARO GALLARDO SANCHEZ
- EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ
- JUAN AVENDAÑO MANSILLA
- MIGUEL CORDOVA SANCHEZ

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencias
- CIVG/MAAB/ RCCC/pyoa

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **MARCELO ALEJANDRO PEREZ VIDAL**, cédula de identidad N° _____, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 01 de julio del 2017 lo siguiente:

Agréguese:

- Seguro contra accidentes y enfermedades laborales

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01/07/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1430 de fecha 22.08.2017.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

MARCELO A. PEREZ VIDAL
RUT: _____



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ**, cédula de identidad N° se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 01 de julio del 2017 lo siguiente:

Agréguese:

- Seguro contra accidentes y enfermedades laborales

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01/07/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1435 de fecha 22.08.2017.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

ALVARO GALLARDO SANCHEZ
RUT:



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ**, cédula de identidad N° _____, se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

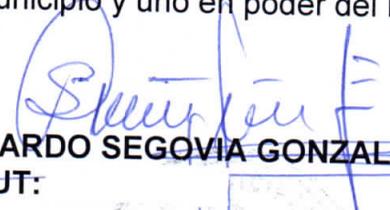
PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 01 de julio del 2017 lo siguiente:

Agréguese:

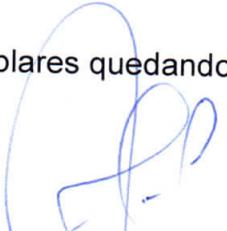
- Seguro contra accidentes y enfermedades laborales

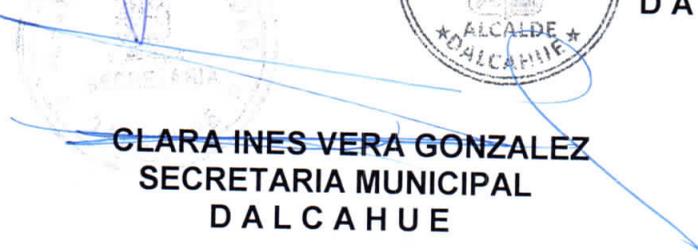
SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01/07/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1428 de fecha 22.08.2017.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ
-RUT:




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **JUAN SEGUNDO AVENDAÑO MANSILLA**, cédula de identidad N° se ha convenido efectuar la Siguiente Modificación de Contrato :

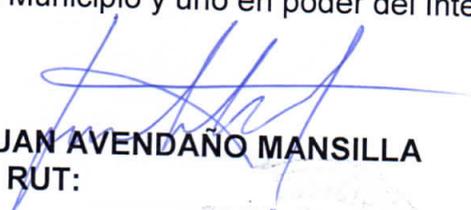
PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 01 de julio del 2017 lo siguiente:

Agréguese:

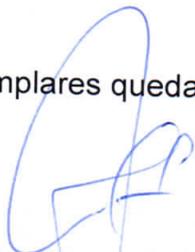
- Seguro contra accidentes y enfermedades laborales

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01/07/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1434 de fecha 22.08.2017.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


JUAN AVENDAÑO MANSILLA
RUT:




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Marzo del 2017.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, y Don **MIGUEL ANGEL CORDOVA SANCHEZ**, cédula de identidad N° se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de Contrato :

PRIMERO: Modifíquese el punto Séptimo del contrato de fecha 01 de julio del 2017 lo siguiente:

Agréguese:

- Seguro contra accidentes y enfermedades laborales

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01/07/2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1433 de fecha 22.08.2017.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

MIGUEL CORDOVA SANCHEZ
RUT:



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE